



S/REF:

N/REF: Solicitud 15106. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

FECHA: 07/06/2017

ASUNTO: Notificación Resolución del Director General de Ordenación Pesquera

DESTINATARIO: MIGUEL ÁNGEL DELGADO CONZÁLEZ

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Entrada:
Salida: <u>001-16015</u>
Fecha: <u>7-6-2017</u>

Con fecha 3 de abril de 2017, D. Miguel Ángel Delgado González, en representación de la Plataforma en defensa del sector marítimo pesquero en Galicia, presentó a este Organismo una solicitud de información pública relativa a la Federación Nacional de Cofradías de pescadores (FNCP) sobre la base de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

Por Resolución dictada por el Director General de Ordenación Pesquera, de 26 de mayo de 2017, se ha acordado dar acceso parcial al interesado a la información pública solicitada el día 3 de abril de 2017, resolución que se ha notificado al interesado a través del Portal de Transparencia, con fecha 26 de mayo de 2017, al correo electrónico facilitado para comunicaciones, prensa@xornalgalicia.com, con número de registro de salida 201701043486 000000318.

Además, con fecha 2 de junio de 2017, habiendo constatado que no ha comparecido ante el Portal de Transparencia, se le reenvía otra notificación como recordatorio, indicándole que se remite igualmente, en correo electrónico desde la UIT de Transparencia, a la segunda dirección de correo electrónico que figura en la solicitud presidencia@accionytransparenciapublica.com y a otra dirección de correo electrónico a través de la cual el interesado se ha comunicado con este Centro Directivo, prensa@pladesemapesga.com, para asegurar la correcta recepción de la información solicitada.

Con fecha 2 de junio de 2017, el interesado presentó una solicitud a través del Portal de transparencia, en la que manifiesta que se recibieron emails comunicando la misma pero no así la visualización del archivo o resolución de referencia, por lo que solicita el envío de la resolución por vía postal. Asimismo, el interesado presentó una solicitud ante este Centro Directivo solicitando información sobre el estado de tramitación del procedimiento de información pública solicitada con fecha 3 de abril de 2017.

Por lo anterior, para garantizar la seguridad jurídica del interesado y la eficacia de la resolución dictada, este Centro Directivo procede a notificar la resolución del Director General de Ordenación Pesquera, de 26 de mayo de 2017, por la que se acuerda



el acceso parcial a la información solicitada con fecha 26 de mayo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2013. Se acompaña a esta notificación la citada resolución y sus anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, contra esa resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la resolución como determinan los artículos 10.1.m) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, o interponer la reclamación potestativa prevista en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación de esa resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA



José Luis González Serrano